

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 008

**REF.: TENGASE POR AUTORIZADA
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES J.I FUTURO
AUSTRAL, POR EL PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 09 ENE 2018

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 y la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y la Resolución TRA 110790/103/2016 del 29.08.2016 que nombra como Directora Titular JUNJI Aysén a doña Marisol Martínez Sánchez y la Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°1899 de fecha 05.12.2017 de Director de Educación Municipal Coyhaique ; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Director de Educación Municipal Coyhaique , a través de Ordinario N°1899 del 05.12.2017, solicitó autorización para suspender actividades el día 15 de diciembre del 2017, en atención a realizar Taller de Autocuidado para personal de Sala Cuna y Jardín Infantil Futuro Austral.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que, para el año 2017, el Jardín Infantil contaba con tres (3) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con dos (2) días disponibles para el resto del año lectivo 2017, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades del día 15 de diciembre del 2017, de Sala Cuna y Jardín Infantil "Futuro Austral" de la localidad de Coyhaique, administrado por la Ilustre Municipalidad. de Coyhaique.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de diciembre del 2017, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 15 de diciembre del 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI AYSÉN**

**MMS/FASR/MIPM/mipm
DISTRIBUCION:**

- ♦ Municipalidad de Coyhaique
- ♦ Subd. Calidad y Control Normativo
- ♦ Subd. Técnica
- ♦ Subd. Recursos Financieros
- ♦ Secc. Planificación
- ♦ Unidad Informática (GESPARVU)
- ♦ Subd. Asesoría Jurídica
- ♦ Archivo



ORD.: _____

1899

ANT.: No hay.

MAT.: Informa Taller de Autocuidado, en Sala Cuna y Jardín Infantil Futuro Austral.-

05 DIC 2017

COYHAIQUE,

DE: DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SR. HÉCTOR NAVARRETE ROJAS

A: DIRECTORA REGIONAL (s) JUNJI
SRA. MARÍA ISABEL PARADA MIRANDA

1. Junto con saludar informo a usted, que el día 15 de Diciembre de 2017 habrá suspensión de atención de párvulos, ya que se realizará en Sala Cuna y Jardín Infantil Futuro Austral, un Taller de Autocuidado con servicio de camaradería, con todo el equipo de Trabajo.-
2. Se informa además que a las familias se les avisará con antelación para que tomen los resguardos necesarios.-

Saluda atentamente,



HÉCTOR NAVARRETE ROJAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SON/ame.

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- V.T.F.
- Jardín Futuro Austral.

RECIBIDO:	4146
RECIBIDO:	06 DIC 2017

17-20

[Handwritten signature]
13/12/17



ANT:

8005

GOBIERNO MUNICIPAL
DE COYHAQUE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

olio
echa 30 NOV 2007
adm. y Finanzas
Coord. Académica
R. Humanos
M. Matemáticas
Finanzas
IDENTIFICACIÓN
Extraescolar
Secretaría
ap.
Institución

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - Teléfono (67) 675100 - Fax (67) 213119 - www.coyhaique.cl